

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de octubre de 2021
El Secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín
procede a realizar la liquidación de COSTAS de conformidad
con el artículo 3° del Código General del Proceso

EXPENSAS	VALOR
Agencias en derecho	\$908.526,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$908.526,00

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado	05001 31 03 006 – 2021 00355- 00
Proceso	Verbal con disposición especial
Demandante	BBVA
Demandada	Juan Laverde Martínez y Verónica Molina Ayarza
Auto Interloc.	# 1458
Asunto	Liquida costas.

Toda vez que la liquidación de las costas elaborada por Secretaría, se ajusta a lo obrante dentro del proceso; de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P., se imparte aprobación a la misma.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **11/10/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **158**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO